

**UNIVERSITAT
JAUME·I**

Trabajo Fin de Grado

***Análisis estadístico del impacto del COVID en la
violencia contra las mujeres***

Presentado por:

Sofía Peinado Sorrosal

Tutor/a:

Irene Epifanio López

Grado en Criminología y Seguridad

Curso académico 2020/21

ÍNDICE:

1 Introducción

1.1 Objetivos del estudio

1.2 Violencia contra la mujer

1.2.1 Tipos de violencia

1.2.2 Formas de violencia

1.2.3 Ciclos de la violencia

1.2.4 Perfil del victimario en violencia de género

2 Marco Legal. ¿Cómo hemos tratado la violencia machista en nuestra historia reciente?

3 Contexto

4 Análisis Estadístico

4.1 Denuncias

4.2 Uso del 016

4.3 Violencia obstétrica

4.3.1 Entrevista

5 El confinamiento, una situación favorable para la violencia

6 Educación

6.1 Aumento del uso de internet

6.1.1 Grooming

6.2 Ámbito universitario

7 Conclusiones

8 Bibliografía

Extended Summary:

1 Introduction

1.1 Objectives of the study

1.2 Violence against women

1.2.1 Types of violence

1.2.2 Forms of violence

1.2.3 Cycles of violence

1.2.4 Profile of the aggressor in gender-based violence

2 Legal Framework. How have we dealt with sexist violence in our recent history?

3 Context

4 Statistical Analysis

4.1 Complains

4.2 Use of 016

4.3 Obstetric violence

4.3.1 Interview

5 Confinement, a favorable situation for violence

6 Education

6.1 Increase in internet use

6.1.1 Grooming

6.2 University environment

7 Conclusions

8 Bibliography

Resumen:

En este trabajo nos centraremos en la comprensión del fenómeno de la violencia contra la mujer, pero poniendo el foco en la situación actual. Por una parte, aclararemos los aspectos más conceptuales y terminológicos, por otra parte, atenderemos a la caracterización sociológica del fenómeno. Tendremos en cuenta también el aspecto psicológico en el comportamiento de las víctimas y el alcance de las situaciones de violencia, con todo ello esperamos explicar las características del fenómeno que nos pueden resultar más relevantes para contrastarlas con los datos estadísticos y la situación social durante la pandemia.

Es importante observarlo desde el punto de vista concreto del caso de nuestro país. Repasamos la evolución histórica del marco legal en torno al tema, nos detendremos en algunos datos específicos a manera de ejemplo para facilitar la comprensión de lo que supone este gran problema.

Llegado este punto acotamos el período que corresponde a Marzo 2020 - Febrero 2021, dado lo peculiar de la situación mundial en contexto de pandemia. Describiremos las características más relevantes de la configuración social que se dio como consecuencia de la propagación del virus y las medidas gubernamentales que se tomaron para contrarrestarla. Por supuesto, nos concentraremos en aspectos que se relacionan directa e indirectamente con el fenómeno de la violencia contra la mujer.

Con el fin de analizar las observaciones, usaremos datos estadísticos disponibles, el número de denuncias, por ejemplo, las llamadas al 016, el número de sentencias, entre otros datos de interés que atañen al momento específico de la pandemia. Analizaremos estos datos, desde la perspectiva alcanzada en los capítulos anteriores, para interpretar la incidencia que han tenido las características de la situación de pandemia durante el período señalado en torno al fenómeno de la violencia contra la mujer. Avanzaremos hacia el análisis de otros tipos de violencia como la violencia obstétrica y para comprender la situación entrevistamos a una persona que la ha vivido de primera mano. Por último y como broche final nos gustaría dedicarle un apartado especial al ámbito de internet para comprender que la violencia se puede sufrir en aspectos de nuestra vida muy diferentes.

Finalmente recogeremos estas interpretaciones de manera sucinta, donde aprovecharemos también para mencionar posibles líneas de acción o investigación que nos parecen pertinentes como parte del esfuerzo por la erradicación de la violencia de género.

Palabras clave: Violencia de género, mujer, víctima, victimario, agresión, datos, COVID-19

Abstract:

In this work we will focus on understand the phenomenon of violence against women, but focusing on the current situation. On the one hand, we will clarify the more conceptual and terminological aspects, on the other hand, we will attend to the sociological characterization of the phenomenon. We will also take into account the psychological aspect in the behavior of the victims and the scope of the situations of violence, with all this we hope to explain the characteristics of the phenomenon that may be more relevant to us in order to contrast them with the statistical data and the social situation during the pandemic.

It is important to observe it from the concrete point of view of the case of our country. We review the historical evolution of the legal framework around the subject, we will stop at some specific data as an example to facilitate the understanding of what this great problem entails.

At this point, we limit the period that corresponds to March 2020 - February 2021, given the peculiarity of the world situation in the context of a pandemic. We will describe the most relevant characteristics of the social configuration that occurred as a result of the spread of the virus and the government measures that were taken to counteract it. Of course, we will focus on aspects that are directly and indirectly related to the phenomenon of violence against women.

In order to analyze the observations, we will use available statistical data, the number of complaints, for example, calls to 016, the number of sentences, among other data of interest that pertain to the specific moment of the pandemic. We will analyze these data, from the perspective reached in the previous chapters, to interpret the impact that the characteristics of the pandemic situation have had during the period indicated regarding the phenomenon of violence against women. We will move towards the analysis of other types of violence such as obstetric violence and to understand the situation we interview a person who has experienced it first hand. Finally, and as a final touch, we would like to dedicate a special section to the field of the internet to understand that violence can be suffered in very different aspects of our lives.

Finally, we will collect these interpretations succinctly, where we will also take the opportunity to mention possible lines of action or research that seem relevant as part of the effort to eradicate gender-based violence.

Keywords: gender-based violence, woman, victim, aggressor, aggression, data, COVID-19

1 Introducción

En el presente trabajo se va a exponer el impacto que ha causado el SARS-CoV-2 en nuestra sociedad, de forma concreta cómo ha afectado a la violencia de género en nuestro país. El SARS-CoV-2 es un tipo de coronavirus que causa la enfermedad del COVID-19, cuya expansión provocó una pandemia el pasado 2020.

La violencia de género actualmente sigue siendo una lacra social. Está integrada en la vida cotidiana con una naturalidad que resulta preocupante. Durante la pandemia la situación de las víctimas se ha complicado considerablemente; muchas se han visto obligadas a convivir con el agresor, condicionando la posibilidad de acceder a canales de denuncia o acudir a ayudas de terceros. El aislamiento social ha sido también un factor de encubrimiento social de situaciones de violencia de género. Los indicadores que hasta ahora reflejan en mayor o menor medida la victimización, como las denuncias, han fluctuado notoriamente.

El resultado ha sido fuertemente dañino, no sólo para las mujeres que ya habían sido víctimas, sino por la emergencia de nuevas víctimas y formas de violencia. Esta tendencia al abuso y vulneración de la situación y los derechos de las mujeres merece un estudio desde una perspectiva estructural, ya que dicha violencia está asentada sobre unas bases sociológicas y antropológicas de larga trayectoria.

En este trabajo nos dispondremos a recabar datos; los situaremos en un contexto conceptual, jurídico, sociológico y social; para analizarlos estadísticamente y relacionarlos entre sí. Es un problema que desde mi perspectiva de mujer tengo el deber de abordar y mostrar al resto para darle visibilidad. Para analizarlo y demostrarlo voy a usar la estadística en cuanto a denuncias, llamadas al 016, bajas laborales, para analizar todos los datos que podamos abarcar con el fin de hacernos una imagen de la violencia de género que sea más real, más amplia, y así ver el alcance que tiene en todos los ámbitos, y mostrar que ha crecido durante esta situación de pandemia. Durante la pandemia se habló de muchos problemas pero no se le ha dado suficiente atención a una situación tan delicada como la violencia de género. Llama la atención que se puedan encontrar artículos y noticias sobre un sinnúmero de situaciones, desde la dieta, el ejercicio, el corte de cabello, las compras compulsivas por internet, la regeneración de la naturaleza... y no hubo, en comparación, prácticamente ninguna atención, ni siquiera preventiva, de los riesgos de violencia de género que aparecían en este contexto de covid y confinamientos. Esto es muy importante para visibilizarlo. No hemos encontrado que se le haya dedicado suficiente atención. Esta violencia no se termina cuando termina el confinamiento. Aparecen nuevos tipos, nuevas víctimas y una vez que se sucede, perdurará en la sociedad como un hábito o un patrón.

1.1 Objetivos del estudio

El propósito de este trabajo es ahondar en el gran problema que supone cada día la violencia de género. Sobre todo mostrar más concretamente la situación excepcional que

supuso el confinamiento para las víctimas. Es de gran importancia analizar la situación en general y comprender el comportamiento de las víctimas y el victimario para saber cómo se puede llegar a dar cada situación y aportar soluciones. Para ello nos basaremos en el aspecto psicológico y nos apoyaremos en los datos que tenemos a nuestro alcance para aportar realismo y veracidad. Con todo ello, podremos aportar conclusiones para que no se repita la misma situación en un futuro y podamos afrontarlo con otro enfoque.

La metodología se acotará en primer lugar haciendo un breve resumen y explicación de los tipos de violencia para comprender las diferentes definiciones que ocupan nuestro día a día. Seguiremos con las formas en las que se puede presentar dicha violencia y cuáles son los ciclos de ésta. Analizaremos los factores de riesgo y el perfil del victimario. Todas estas aclaraciones las aplicaremos más tarde dándole el enfoque desde un punto de vista actual y con una perspectiva de género que nos haga comprender la situación.

1.2 Violencia contra las mujeres

En éste trabajo vamos a hablar íntegramente de la violencia contra las mujeres. Como se determina en el Convenio de Estambul, se deberá entender como una “violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y designará todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada.” (Convenio de Estambul, 2011 por los Estados miembros del Consejo de Europa)

Estamos hablando de un problema considerablemente grave como bien indica la Organización Mundial de la Salud, organismo de la Organización de las Naciones Unidas. Se elaboró un informe, en el cual se describe la violencia física o sexual como un problema que afecta a más de un tercio de las mujeres a nivel mundial. Estamos hablando de la escalofriante cifra de cerca de 1300 millones de mujeres. (Informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en colaboración con la Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres y el Consejo de Investigación Médica de Sudáfrica. 20 de junio de 2013, Ginebra). Otros de los datos más importantes que cabe destacar de dicho informe son, por ejemplo, el hecho de que a nivel mundial, el 38% de todas las mujeres asesinadas fueron asesinadas por sus parejas, y el 42% de las mujeres que han experimentado violencia física o sexual a manos de su pareja resultaron lesionadas. Enfocándonos hacia el ámbito de abuso de sustancias, sabemos que las mujeres que sufren violencia de pareja son casi dos veces más propensas a tener problemas relacionados con la ingesta de alcohol. Requiere particular atención en el campo de la salud las enfermedades de transmisión sexual, ya que las mujeres que sufren violencia de pareja física y/o sexual tienen 1,5 veces más probabilidades de contraer sífilis, clamidia o gonorrea. Especialmente la observación de algunas regiones (incluida el África subsahariana) que tienen 1,5 veces más probabilidades de contraer el VIH.

En España, un 72% de las mujeres y un 49% de los hombres, perciben gran desigualdad de género. (Meil Landwerlin, 2014) Estas cifras muestran que la desigualdad tiene una

menor apreciación entre los hombres. Dichas desigualdades se representan en su gran mayoría en el ámbito laboral y en el de la conciliación de la vida familiar y laboral.

Se trata de una lacra social, ya que se percibe de una forma muy diferente cuando lo enfocamos hacia la víctima o hacia el victimario. Parece que a la hora de la verdad nos cuesta tratar esta violencia como cualquier otro tipo de violencia. Aparentemente, la comunidad pone en tela de juicio la verdadera responsabilidad de la víctima y el victimario, con lo cual la responsabilidad del agresor acaba disminuyendo o, en algunos casos, desapareciendo. A las mujeres les cuesta dar el paso de denunciar, intentan exculpar a sus parejas y exparejas o incluso hacen que la culpa recaiga sobre sí mismas. Uno de los grandes errores que cometemos es la contabilización de víctimas. Realmente parece que sufren violencia de género las víctimas que aparecen en las noticias contabilizadas cuando las asesinan sus parejas o exparejas, pero va mucho más allá. El enfoque que se le da en la sociedad es únicamente la punta del iceberg cuando debajo de todo eso hay muchos más problemas en los que como base está la educación, las costumbres y una larga y sucedida historia basada y tejida sobre el patriarcado.

Otro de los datos a tener en cuenta, y que también es conveniente observar, es la variable de la inmigración. Se aprecia un cambio en cuanto a la forma de desarrollarnos en sociedad, ya que actualmente convivimos personas de procedencias muy diferentes. Cada procedencia tiene unas creencias distintas, una forma de relacionarse, y lo más importante es, que se normalizan comportamientos muy distintos.

1.2.1 Tipos de violencia

Debemos clarificar cuáles son las definiciones de las diferentes palabras clave que vamos a analizar en el presente trabajo para poder comprender en cada momento de lo que estamos hablando.

Violencia: “el uso de la fuerza física o el poder contra uno mismo, hacia otra persona, un grupo o comunidad que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.” Definición dada por el Informe Mundial sobre Violencia y Salud de la OMS en 2002.

Violencia contra la mujer: este término es el que hemos visto más acertado para enfocar nuestro trabajo en torno a él. Ya que, de acuerdo con Rosa Rodríguez Cárcela (2003), es la expresión más correcta y directa que debe emplearse para referirse genéricamente a esta grave lacra. Englobamos así los tipos de delitos que se refieren a las “lesiones contra la libertad, contra la libertad e indemnidad sexual, contra la integridad moral, contra los derechos y deberes familiares, los homicidios y otros.”

Violencia doméstica o familiar: se define como los malos tratos o agresiones físicas, psicológicas, sexuales o de otra índole, infligidas por personas del medio familiar y dirigida generalmente a los miembros más vulnerables de la misma: niños, mujeres y ancianos.

Violencia de género: término que hace referencia a la violencia específica contra las mujeres, como instrumento para mantener la discriminación, la desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. Comprende la violencia física, sexual y psicológica incluidas las amenazas, la coacción, o la privación arbitraria de libertad, que ocurre en la vida pública o privada y cuyo principal factor de riesgo lo constituye el hecho de ser mujer. Los casos de violencia de género más frecuentes son aquellos en los que el agresor tiene o ha tenido una relación afectiva de pareja con su víctima, a lo que denominaremos como violencia en pareja.

Si nos damos cuenta, se repiten unos parámetros en todas las definiciones, y es que no hay una única forma de violencia. La violencia se puede ejercer de muchas maneras y a veces la consciencia de ellas es insignificante o nula. Esto, junto a la normalización de la violencia en nuestro día a día, sentencia a cada una de las víctimas.

1.2.2 Formas de violencia

La violencia se presenta ante nosotros de formas muy diversas. Para hacer un buen análisis de la situación real, necesitamos fijarnos en seis tipos de violencia que, bajo la perspectiva de este trabajo, es importante observar conjuntamente.

Violencia psicológica: se puede dar en todos los ámbitos, desde el ámbito familiar, hasta el ámbito laboral. Es un tipo de violencia que no requiere de acciones físicas, pero con la cual la víctima se ve afectada a nivel psicológico y a nivel físico. Es la violencia más común. Son acciones que hacen que nos sintamos arrinconados y controlados. Se hace visible en forma de humillación, prohibición, manipulación, aislamiento o acoso. Normalmente suele ser el anticipo a otras formas de violencia como la física o la sexual. La violencia psicológica tiene que ser tratada, ya que nos enfrentamos a un problema no visible, pero que puede generar secuelas. La víctima puede desarrollar numerosos síntomas como, por ejemplo, psicológicos: apatía, baja autoestima, estrés, ansiedad, pérdida de las relaciones sociales y círculos más cercanos, depresión, inseguridad, alteración del sueño, dependencia emocional, irritabilidad, ausencia de libido y culpa. Otros de los síntomas relacionados con este tipo de violencia serían físicos, como: ahogos, vértigos, dolores de cabeza, ardores de estómago, diarrea, náuseas, vómitos, contracturas, dolores musculares, falta del apetito y adicción a distintas sustancias. El abuso de sustancias más común suele ser el alcohol y las benzodiazepinas.

Violencia física: es la violencia más visible, suele aparecer tras la violencia psicológica después de un episodio de estallido. Se trata de cualquier acción que termina provocando un tipo de daño o sufrimiento. Se ve reflejado mediante hematomas, cardenales, heridas, roturas y esguinces. Esto no significa que si no hay un síntoma visible no exista esta violencia, muchas veces basta con un empujón o un forcejeo. Además muchas de las víctimas se sienten responsables o se avergüenzan e intentan tapar o exculpar a la persona que ejerce la violencia sobre ellas.

Violencia sexual: son aquellas amenazas o violaciones del derecho de las víctimas a la hora de poder decidir en el ámbito de su sexualidad. Engloba toda acción que afecta a la

libertad sexual de cada individuo. Abarca actos como la intimidación, la agresión sexual, el acoso, la explotación y el abuso.

Violencia económica: se trata de acciones que generan una pérdida importante de recursos o patrimonio para las mujeres, incluso la imposibilidad de poseer propiedades a su nombre. También se percibe cuando la pareja o familia de la mujer le imposibilita tener una independencia económica, con lo cual puede ser una forma de chantaje para mantener a la mujer a su lado y obtener un control mayor. Esta violencia perpetúa unos valores patriarcales en nuestra sociedad.

Violencia institucional: comprende claros ejemplos como todo retraso que puede sufrir cualquier trámite, juicio, causa. En definitiva, son dificultades que se encuentran las mujeres en su día a día para poder acceder a la vida pública, cuando intentan beneficiarse de alguna ley o simplemente ejercer sus derechos.

Violencia obstétrica: Para el Observatorio de Violencia Obstétrica de España, se trata del desconocimiento de las necesidades emocionales de la madre y del bebé en cualquier momento del embarazo, del parto y del puerperio inmediato, así como de la autoridad y autonomía que la mujer tiene sobre su sexualidad, su cuerpo y sus bebés y las posturas, ritmos y tiempos que requiere el parto para desarrollarse con normalidad. También la podemos denominar como el “maltrato físico, humillación y abuso verbal, los procedimientos médicos coercitivos o no consentidos, el no obtener un consentimiento informado, la negativa a administrar medicamentos para el dolor, el descuido de la atención o las violaciones graves de la intimidad”, definición que usó la Organización Mundial de la Salud en 2014.

Violencia vicaria: es una forma de violencia instrumental con la cual el agresor lo que pretende es hacer el mayor daño posible a la víctima utilizando lo que más le duele como arma, sus hijos. Los hijos pasan a ser un instrumento, haciendo ver así que no son personas sino herramientas de persuasión y chantaje. Cuando la mujer no cede, le hace saber que es la culpable de lo que él haya podido hacer. Suele presentarse sobre todo en casos de separación y divorcios cuando las parejas hacen vidas diferentes pero les une el vínculo de ser padres. Así se forja la moneda de cambio para el maltratador a la hora de compartir la custodia con la madre. Amenazas como: “te daré donde más te duele”, “no los volverás a ver”, “me voy a encargar de que se olviden de ti”... Normalmente el asesinato es el resultado final, pero detrás de este tipo de violencia hay antes violencia psicológica, violencia institucional o violencia física. No tiene porqué ejercerse de forma física únicamente, también apreciamos muchos casos en los que el padre trata de convencer a sus hijos, mediante violencia psicológica, de que es con él con quien tienen que estar. Apartando a su madre y consiguiendo, su única finalidad, que es quitarle a la pareja o expareja lo que más quieren. Un caso claro en el que apreciamos este tipo de violencia es el caso José Bretón del 8 de octubre de 2011. Fue tratado como un parricidio, cuando el verdadero trasfondo era hacer daño a la madre mediante la deshumanización de los hijos, otro caso más de violencia de género que esta vez se cobró las vidas de dos menores.

Violencia digital: se trata de los actos cometidos en línea o que han sido instigados, amplificados o agravados mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación, plataformas de redes sociales, webs o foros, correo electrónico y sistemas de

mensajería instantánea y otros medios similares que afecten a la dignidad y los derechos de las mujeres. Estos actos causan daños psicológicos e incluso físicos; refuerzan estereotipos; dañan la dignidad y la reputación; atentan contra la privacidad y libertad de obrar de la mujer; le causan pérdidas económicas, y plantean obstáculos a su participación política y a su libertad de expresión.

Violencia de segundo orden: consiste en la violencia física o psicológica, las represalias, las humillaciones y la persecución ejercidas contra las personas que apoyan a las víctimas de violencia machista. Incluye los actos que impiden la prevención, la detección, la atención y la recuperación de las mujeres en situación de violencia machista.

Luz de gas: es importante contemplar esta forma de maltrato a parte. Trata de hacer creer a la víctima que la realidad que ella percibe es totalmente falsa, achacado a que tiene pérdidas de memoria, alteraciones mentales o, como suele describir el agresor, que “está loca”. Se normaliza esta afirmación cada día en las relaciones más cercanas y es habitual escucharlo cuando alguien recuerda a su ex, a su mujer o a una conocida que tenía problemas con su pareja. Llama la atención porque es muy difícil de detectar ya que se suele manifestar mintiendo al entorno cercano de la relación, o tratando de mostrar a la víctima que está cometiendo errores todo el rato. En particular el nombre de *luz de gas* se le da por la relación que guarda con la película *Gaslight* (1944) de George Cukor, donde se plasma perfectamente. Dicha película cuenta cómo la protagonista es engañada por su marido constantemente, el cual le hace creer que las alteraciones de la realidad que ella percibe son fruto de sus problemas mentales. Tanto es así, que finalmente ella acaba creyendo que está demente. La luz de gas es un mecanismo que usa el victimario para terminar sometiendo y anulando a la víctima. Pasa muy desapercibida al principio, y cuando comienza a ser evidente, suele resultar demasiado tarde porque la víctima ya cree que ha perdido la salud mental, y genera una dependencia emocional que acaba anulándola por completo. El círculo más cercano no suele percibir los signos y es muy complicado dar parte de que este maltrato existe. Por eso es muy importante nombrarlo y darle su sitio. Los hechos más visibles suelen ser la insistencia del victimario en el que la víctima padece una enfermedad mental grave. Es un claro abuso de poder sobre la otra persona, que finalmente acaba con una mujer que se culpabiliza de todo lo que ocurre. Existe un claro antes y después de conocer a la pareja, la víctima no se comportaba así antes, ni tenía conflictos con lo que era real y lo que no. Más allá de la “enfermedad” que se le hace creer que tiene, hay un esfuerzo en ridiculizar a la víctima en diferentes ámbitos o en negarle la razón.

Si bien todas estas violencias pueden darse tanto en hombres como en mujeres, no les afectan a ambos por igual. Dadas las bases patriarcales sobre las que está erguida nuestra sociedad, vemos cómo se repite de forma alarmante en el caso de las mujeres.

1.2.3 Ciclos de la Violencia

Vamos a analizar el ciclo de la violencia en el cual se observan los procesos de victimización por los que transcurre una relación de pareja en la que existen los malos

tratos. (Walker, 1979) Esta psicóloga fue capaz de reconocer las fases por la que pasa la violencia, las cuales son cíclicas, entrando así en una espiral de la cual es muy difícil salir y reconocer que hay un problema.

La primera fase sería la “**calma**”. En esta fase el ambiente es normal, un transcurso del día a día sin disputas y que se sucede de una forma ideal. La víctima, a veces, no lo siente como una verdadera calma, ya que, al tratarse de una situación cíclica, ella siente que está actuando de forma correcta y que el agresor se encuentra en un momento de paz que todo *ha cambiado* o que es una *persona nueva y ha recapacitado*.

A esta fase le sucedería la **acumulación de la tensión**. Es donde se empiezan a destapar las pequeñas discrepancias por parte de la pareja. Comienzan las disputas y los desencuentros de manera incrementada. Esta fase puede comenzar con un maltrato psicológico bajo la premisa de mantener el control sobre la otra persona, esta sería la primera señal. El victimario utiliza esta fase como excusa cuando explota y recurre a ella para recordarle a la otra persona que le estaba avisando o que ella le provocó. Podemos encontrar insultos, sarcasmo y lenguaje pasivo-agresivo, entre muchas otras cosas. La víctima sabe que esta es la anticipación a algo peor e intenta controlarlo complaciendo al agresor en la medida de lo que puede.

Cuando el agresor termina ejerciendo una acción, es la que se denomina fase de **explosión**. Se trata de la liberación de la tensión por parte del agresor hacia la persona agredida, tensiones provocadas en la fase predecesora. Es donde se producen las agresiones físicas, psicológicas, sexuales... La víctima puede recibir gritos, reproches, empujones, golpes y violaciones entre otras muchas cosas. Esta fase puede ser la que termina costándole la vida a la víctima como consecuencia de una ira descontrolada por parte del agresor, muchas veces meditada con anterioridad. Bajo la premisa de los celos, y el descontrol que percibe el maltratador: “si no eres mía no eres de nadie”, “no soporto que mires a otros hombres”, “no me respetas”... En otras ocasiones también hemos podido ver cómo el maltratador termina haciendo daño a los seres queridos de su víctima como pueden ser los hijos o los padres de ésta. Normalmente los finales más trágicos se suceden después de varias vueltas cíclicas y de repeticiones de este patrón a lo largo del tiempo. Podríamos decir que esta fase suele ser la más corta, pero las consecuencias que tiene en la víctima son las más importantes. La víctima se refugia en la idea de que el agresor ha sido provocado por ella misma, que es una explosión que no perdura en el tiempo.

Por último, encontraríamos la fase de la **Luna de Miel**. Esta suele ser el motivo por el que las víctimas perdonan y olvidan, por un tiempo, lo que el agresor ha hecho en el pasado. Él pide una segunda oportunidad y se continúan las conductas compensatorias que hacen que la víctima lo reconozca como la persona de la que se enamoró. La víctima perdona, y el victimario defiende la idea de que no volverá a suceder. El agresor intenta reponer todo el mal causado con conductas como regalos, promesas y buenas palabras. Incluso cuando la familia se ve involucrada en los hechos, él trata de convencerlos de que no volverá a suceder. También solicita la ayuda de su víctima y reconoce que tiene un problema al cuál él no puede hacer frente en soledad. La compasión de la víctima y la capacidad de empatía, hacen que se apiaden de su agresor y continúen su relación con él o incluso se nieguen a declarar en su contra. Cuando el ciclo se repite numerosas veces, la fase de la Luna de Miel termina desapareciendo, ya que el agresor comprende que ya no la necesita porque ejerce

el suficiente poder sobre la víctima. Al desaparecer esta fase los ciclos se acortan y se suceden de una forma mucho más rápida, lo que hace que la espiral pierda el control con más facilidad. Las agresiones acaban siendo más fuertes y más frecuentes.

1.2.4 Perfil del victimario en violencia de género

Es de gran importancia observar el perfil del victimario, ya que si comprendemos algunos de los aspectos que se recogen analizando a los agresores, podremos comprender mejor cómo se desarrollan los delitos. Esto es muy valioso e interesante, así podremos trabajar en un futuro para evitar que estos delitos se lleven a cabo y mejorar a la hora de tomar decisiones, elaborar leyes y atender a la víctima. Aunque, basándonos en numerosos estudios, podemos afirmar que no existe un único perfil de victimario en cuanto a la violencia en pareja se refiere, con lo cual, los hombres violentos contra la pareja no constituyen un grupo homogéneo (Cavanaugh & Gelles, 2005).

Vamos a empezar hablando de los trastornos mentales y las alteraciones psicológicas relacionadas con este tipo de agresores. Pese a que es verdad que en la gran mayoría de los casos aparecen alteraciones psicológicas, los trastornos mentales apenas se manifiestan. Para ser exactos, la cifra rondaría el 20% de los casos sobre el total. “El agresivo nace, el violento se hace”, con esta frase podríamos describir el comportamiento del victimario en muchas ocasiones (Sanmartín, 2000). Los trastornos mentales que podríamos vincular con este tipo de violencia serían los relacionados con las ideas delirantes de celos, persecución y los abusos de drogas o alcohol.

Si continuamos observando dichos trastornos, podemos hacer especial mención a los perfiles antisociales y la psicopatía, ya que se contempla la presencia de estas características en el victimario. Podemos afirmar que alrededor de un 12% presentan rasgos psicopáticos en base a los datos obtenidos de los centros penitenciarios en condenados por maltrato (Echeburúa & Fernandez-Montalvo, 2007). La psicopatía se ve envuelta por la manipulación, falta de empatía y ausencia de remordimiento. Las personas que ejercen violencia y se encuentran bajo estas características, tienden a mostrar un fuerte desapego emocional con sus descendientes, no conservan los círculos más cercanos de relaciones amistosas y manipulan a las personas que les rodean. En cuanto a los trastornos de personalidad, también se percibe cierta relación con las conductas violentas dentro de la familia (White & Gondolf, 2000).

Como ya habíamos mencionado, las alteraciones psicológicas también están presentes en el perfil de los maltratadores, aparentemente en todos los casos. Las más frecuentes son el control de la ira, las habilidades de comunicación, resolución de problemas, empatía y las emociones. De vital importancia es comprender también las creencias equívocas en las que está sumida nuestra sociedad. Todo ello formado por ideas erróneas sobre una base patriarcal. Claros ejemplos de ello son el convencimiento sobre los roles sexuales de cada parte que compone una pareja, la superioridad del hombre sobre la mujer, y por último el uso de la violencia para resolver los conflictos. En el victimario es muy común la baja tolerancia a la frustración y la incapacidad para resolver problemas de forma corriente.

Nos centraremos en el análisis de Holtzworth-Munroe y Meehan, (2004) en el cual se diferencian tres perfiles de agresores en el ámbito de pareja:

1-. El agresor limitado al ámbito familiar. Son los que enfocan su violencia hacia la pareja y los hijos. Este tipo de maltratador es el más común, componen entre el 35% y el 50%. Ejercen una violencia con menor frecuencia y menor gravedad. Tras el episodio violento suele aparecer arrepentimiento, lo cual podríamos relacionarlo con la fase de Luna de Miel del ciclo de la violencia. (Walker, 1979)

2-. El agresor tipo borderline o disfórico es menos común, alrededor del 15% - 25% y ejercen violencia física, psicológica y sexual. Suele tratarse de una violencia que conlleva una mayor gravedad y principalmente dirigida a su pareja y los miembros de la familia. Estos agresores están muy vinculados a la impulsividad, irritabilidad, inestabilidad emocional, cambios drásticos de humor, y en definitiva, muchas de las características que suelen estar asociadas al trastorno límite de la personalidad.

3-. El agresor antisocial o limitado, se trata del menos habitual de los patrones y ronda las cifras de entre el 16% y el 25%. Este tipo de perfil utiliza la violencia física y psicológica como arma, incluso fuera del ámbito familiar. Actúan con mayor frecuencia e intensidad y las características que cabe destacar y que podemos identificar son: narcisismo, manipulación, abuso de sustancias y antecedentes legales debidos a conductas antisociales anteriores.

En cuanto a la imagen que tienen los agresores de sí mismos suele ser pobre o negativa. La baja autoestima es uno de los patrones que se repite más frecuentemente, el miedo al abandono suele ser latente en todas sus relaciones. Así pues, se convierten en personas celosas y desconfiadas. Con estos datos no tratamos de justificar al agresor, sino que más bien crear un perfil, analizarlo y buscar la clave del problema para poder abordarlo de la mejor manera posible.

2 Marco Legal. ¿Cómo hemos tratado la violencia machista en nuestra historia reciente?

En este país venimos de una represión muy fuerte en cuanto a la diferencia de género. Tal es así, que en el Código Penal de 1870, se contemplaba el amparo legal denominado “venganza de sangre”, se le otorgaba al cónyuge o al padre el derecho de matar a su esposa en caso de infidelidad manifiesta, de igual manera que al hombre que “hubiere yacido ilegítimamente con ella” (C.P. 1870). Hasta hace menos de sesenta años seguía vigente dicha ley, la cual fue recuperada tras la Guerra Civil y se recogió en nuestro Código Penal durante veinticinco años. Aunque se eliminó, no se concedió una libertad total a la mujer en el ámbito marital, ya que la esposa seguía pidiendo permiso en su día a día. Su vida quedaba a la merced de las decisiones de su marido, el cual tenía en sus manos decisiones tan básicas como la apertura de una cuenta corriente. Partiendo de este mismo ejemplo, vemos cómo era totalmente lícito el hecho de ejercer la violencia como, por ejemplo, la económica. A lo largo de los años han ido surgiendo asociaciones y movimientos como la Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas, en la cual dichas mujeres podían encontrar su apoyo. Gracias a la evolución de nuestra sociedad hacia la democracia, también se consiguieron sustituir términos como la obediencia esposa-marido, hacia otros más actuales como el mutuo respeto. Antes de entrar en la década de los 2000, ya vimos cómo se comenzó aprobando un Plan de Acción contra la Violencia Doméstica el 30 de abril de 1998. Conforme avanzaban los años, también avanzaban las propuestas por parte de los diferentes gobiernos y oposiciones. En el 2001 se planteó la posibilidad de elaborar una Ley Orgánica Integral contra la violencia de género, la cual fue rechazada finalmente en el Congreso de los Diputados.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género sería una Ley actualizada y adaptada para tratar las numerosas carencias que sufrían las mujeres maltratadas en este país. Dicha Ley define la violencia de género como “*violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión*”. La ley ampara a los afectados por la gran lacra que supone el maltrato en el ámbito familiar, más concretamente a las mujeres. Esta ley también formó gran revuelo y controversia al principio, ya que se intentó tumbar bajo el pretexto de que así se estaba sosteniendo una desigualdad que afectaba directamente sobre los hombres.

Fue un gran avance, ya que se reconocen y se trata de poner solución, a graves problemas como la protección de las víctimas, el amparo judicial e institucional. También se agravan los tipos, para así tratar de prevenir y disuadir al victimario. Otro gran avance es la creación de entes como el 016. Se trata de un medio de socorro y ayuda para víctimas, gratuito y que no deja rastro. Permanece activo durante las 24 horas del día, cualquier día del año y que hoy en día, gracias a numerosas campañas y concienciación, ya vemos totalmente normalizado.

Además, recientemente, en 2018, el Gobierno de España notificó la reforma de dicha ley, que concluía con numerosos artículos y podríamos recalcar los cambios para ampliar el concepto de violencia machista para seguir la línea del Convenio de Estambul (2011). Entre las agresiones que pasarían a denominarse como violencia de género, podríamos observar las mujeres sometidas y esclavizadas de la trata, la explotación, el acoso y la agresión sexual, la mutilación genital, el matrimonio forzado y las esterilizaciones forzadas.

Es muy interesante esta última observación, ya que realmente, si ponemos como ejemplo los casos de violaciones, no se trata solamente de acciones cometidas por impulsos sexuales, sino que estamos hablando de una relación de poder y superioridad percibidas por el agresor. Ya que si nos basamos en el modelo observado por Cohen et al., (1971) podemos apreciar cuatro arquetipos diferentes de violador y de esos cuatro que lo mueve al individuo a actuar de esa forma es el poder de ejercer la humillación, el sadismo o incluso la “buena oportunidad”.

Otro avance importantísimo en la sociedad española estaría en la reciente reforma de la Generalitat Catalana. La nueva Ley 17/2020, de 22 de diciembre, de modificación de la Ley 5/2008, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista. Dicha ley viene inspirada nuevamente por el Convenio de Estambul (2011), ya que está pensada para aplicarse a todas las formas de violencia contra las mujeres y comprende todos los actos de violencia basados en el género que impliquen o puedan implicar daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de hacer estos actos, la coacción y la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada. Además de que se debe hacer hincapié en la prevención de la violencia de género. De gran importancia es el impacto normativo que genera el protocolo adicional 12 del convenio europeo para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, del 4 de noviembre de 1950. Dicha medida establece una prohibición general de discriminación basada en el principio fundamental de que todas las personas son iguales ante la ley. Se hace una reflexión importante en la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual y la lucha contra el tráfico de seres humanos. También hace una mención especial a “la vocación de ampliar, reforzar y actualizar la Ley 5/2008, así como de proteger los derechos de las mujeres transgénero y cisgénero y de las personas no binarias, con el fin de respetar la diversidad de género.” La puntualización más concreta y justa se hace cuando se habla de la regulación de la violencia institucional, con la definición de la diligencia debida y la especificación de que dicha violencia puede causarse tanto por acción, como por la omisión de ésta.

En el caso de la Comunidad Valenciana es necesario mencionar que ya está en marcha una reforma de la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. (Instituto Valenciano de las Mujeres, 2021) La ley se basa principalmente en obtener una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Para lograrlo se abarcan diferentes ámbitos y esencialmente el cambio en cuanto a los roles de género preestablecidos, la distribución real de cargas y las barreras estructurales que perpetúan las discriminaciones por razón de sexo.

3 Contexto

El SARS-CoV-2 es un tipo de coronavirus que causa la enfermedad del COVID-19, cuya expansión provocó una pandemia el pasado 2020.

Cuando el virus llegó a España se intentó contener, pero apenas teníamos información de cómo se comportaba la enfermedad. Poco a poco, sobre todo a lo largo del mes de febrero, se comenzó a saturar nuestro sistema sanitario, pero todavía no éramos conscientes de la magnitud del problema.

El sábado 14 de marzo de 2020 se decreta el Estado de Alarma en el territorio español. El gobierno se reúne en un Consejo de Ministros extraordinario presidido por el presidente, Pedro Sánchez, para aprobar y declarar el estado de alarma. Hace uso de dicho mecanismo como se recoge en el art. 116.2. de la Constitución Española: “El estado de alarma será declarado por el Gobierno mediante decreto acordado en Consejo de Ministros por un plazo máximo de quince días, dando cuenta al Congreso de los Diputados, reunido inmediatamente al efecto y sin cuya autorización no podrá ser prorrogado dicho plazo. El decreto determinará el ámbito territorial a que se extienden los efectos de la declaración.” (BOE de 29 de diciembre de 1978).

Le prosiguen una infinidad de restricciones, tomadas por el gobierno, que se respaldan en la limitación de los contagios en nuestro país. El estado de alarma, que trajo consigo el confinamiento de toda la población, entró en vigor el domingo 15 de marzo a las 00:00 horas. El confinamiento contemplaba diversas excepciones, como las dictadas en el artículo 7 del BOE 14 de marzo de 2020:

Adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad, asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios. Desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial. Retorno al lugar de residencia habitual. Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables. Desplazamiento a entidades financieras y de seguros. Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad. Cualquier otra actividad de análoga naturaleza que habrá de hacerse individualmente, salvo que se acompañe a personas con discapacidad o por otra causa justificada. Igualmente, se permitirá la circulación de vehículos particulares por las vías de uso público para la realización de las actividades referidas en el apartado anterior o para el repostaje en gasolineras o estaciones de servicio. En todo caso, en cualquier desplazamiento deberán respetarse las recomendaciones y obligaciones dictadas por las autoridades sanitarias.” (BOE núm. 67, de 14 de marzo de 2020).

Las restricciones también incluyeron la clausura de establecimientos *no esenciales*, como bares, restaurantes, discotecas, cafeterías, cines, negocios comerciales y minoristas. Dicho confinamiento comenzó a reducirse de manera gradual el 28 de abril y fue el 21 de junio cuando finalizó la última prórroga del estado de alarma en España antes del verano del 2020.

Debido a todas las medidas drásticas que debieron de tomarse, muchas mujeres quedaron aisladas en su casa, la cual se convierte en una cárcel para las víctimas de violencia de género. Esto, sumado a tantas otras restricciones y medidas que abordan el día a día de la pandemia, y que se vienen sucediendo desde marzo del año pasado, terminan afectando directamente al bienestar de numerosas de ellas.

Cuando las familias y los amigos no pueden mantener contacto con las víctimas, no son capaces de reconocer el daño que están sufriendo. Los principales apoyos emocionales para ellas o vías de escape, como pueden ser el trabajo, tampoco están. Pasan más tiempo con su agresor y todo ello hace que el ciclo de la violencia se acelere, ya que la tensión es mucho más fácil que se genere cuando estamos las veinticuatro horas del día encerrados en la misma casa con las mismas personas. La fase de calma muchas veces se elimina, al igual que la de “luna de miel”. La ansiedad de vivir encerrado y la incertidumbre afectan al victimario y a la víctima por igual, incluidos el resto de personas que puedan vivir bajo el mismo techo, como pueden ser los hijos de los cónyuges. Las pequeñas discrepancias pueden surgir por cualquier cosa. Es muy difícil saber qué pasa en una casa cuando no puedes ver a las personas que habitan en ella. Estas son las principales bases que tenemos que tener en cuenta a la hora de comprender cómo es la situación de maltrato durante el confinamiento. Podemos aplicarlo a mujeres que ya se encontraban en esta situación, y a otras tantas que, debido a la situación y al pasar mayor tiempo con sus parejas, han comenzado a sufrirla.

4 *Análisis Estadístico*

En este apartado realizaremos diversos análisis estadísticos para estudiar con distintos indicadores cómo ha afectado el confinamiento a la violencia de género, según los datos

disponibles en portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Analizaremos las denuncias y el uso del teléfono 016.

4.1 Denuncias

Se analiza la variación intertrimestral de denuncias por violencia de género, es decir, $100 * (N^{\circ} \text{ denuncias trimestre siguiente} - N^{\circ} \text{ denuncias trimestre previo}) / N^{\circ} \text{ denuncias trimestre previo}$. La figura 1 representa estos datos desde que se disponen de ellos, suministrados por el Consejo General del Poder Judicial.

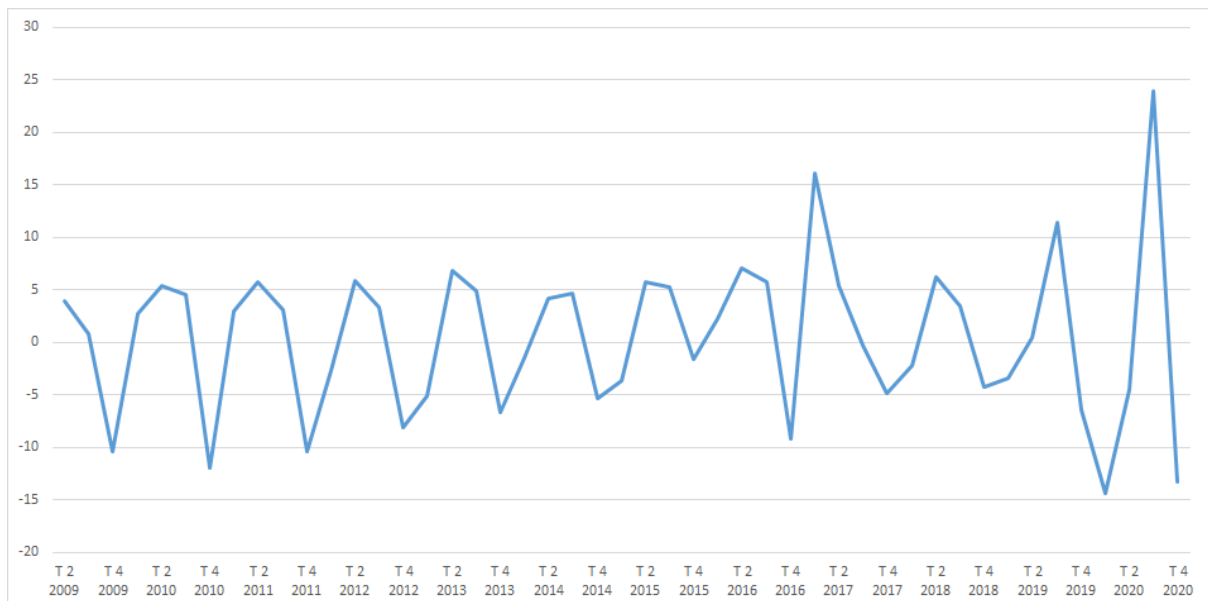


Figura 1. Variación intertrimestral de denuncias de violencia de género, obtenida con Excel.

A partir de esta figura se observa un patrón periódico: puede apreciarse una bajada en el cuarto trimestre todos los años, y una subida en el primer trimestre de todos los años, excepto justamente en el primer trimestre de 2020, cuando empezó el confinamiento. De hecho, dicho trimestre registra es el mayor decremento variacional de toda la serie. En cambio, el mayor incremento intertrimestral se dio en el tercer trimestre de 2020. Es decir, cuando terminó el confinamiento el número de denuncias se incrementó respecto de las presentadas en el segundo trimestre.

Estos datos reflejan, por tanto, un comportamiento anómalo durante el confinamiento, respecto de lo que venía sucediendo en años anteriores. La importante disminución del número de denuncias de violencia de género durante el período de confinamiento podría, erróneamente, llevarnos a pensar que ha habido una mejora, cuando en realidad, reflejan de forma manifiesta las dificultades añadidas que han tenido las mujeres víctimas de violencia machista para denunciar a sus agresores, ya que como veremos en el punto siguiente, las llamadas al 016, lejos de disminuir, se dispararon. Por tanto, el uso del teléfono 016 nos proporcionaría una radiografía más fiel de lo que estaba ocurriendo durante el confinamiento.

Es primordial contemplar que las denuncias no suelen ser un indicador certero a la hora de analizar la violencia de género ya que, como hemos observado en anteriores informes

(Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, 2008), alrededor del 80% de las mujeres asesinadas ese año no habían presentado denuncia. Alguno de los datos significativos que podemos extraer para comprender la gravedad del asunto, son que el 74,7% de las mujeres mantenían una relación formal en el momento de los hechos. Y otro de los datos llamativos sería que en el 58,7% de los casos, las dos personas convivían cuando se produjo el suceso.

De hecho, es un tema bastante tangible. En una entrevista (Borraz, 2021) realizada a Miguel Lorente, profesor de Medicina Legal y Forense en la Universidad de Granada y exdelegado del Gobierno en materia de violencia de género, nos afirma que es un error la insistencia en denunciar. Nos habla de que el mensaje sistemático es “Denuncia” y a lo mejor deberíamos centrarnos en otras vías, ya que es muy complicado llegar a un 80% de denunciante. Tenemos la responsabilidad de presentar respuestas más amplias, sociales y asistenciales, nos indica Lorente. El foco principal lo pone en la detección, y nos indica que de esta manera podemos acompañar a la víctima en su camino y cuando ella se sienta preparada sea capaz de presentar la denuncia.

4.2 Uso del 016

Se ha accedido a los datos de las llamadas pertinentes al 016 que están disponibles por meses desde septiembre del 2007 hasta la actualidad en <http://estadisticasviolenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/> y se ha efectuado un análisis

estadístico para comprobar si hubo un aumento de las llamadas durante el período de confinamiento. Para ello, nos hemos centrado en los datos de los meses de marzo a agosto, pues en septiembre ya se volvieron a abrir los colegios y se retornó a una cierta “normalidad”. Para que la comparativa fuera lo más fiable posible, comparamos los datos de los mismos meses de 2019, que es el año anterior, respecto de los de 2020, y empleamos el test de la t para muestras apareadas, una prueba estadística vista en la asignatura de Estadística.

La tabla 1 recoge los datos de las llamadas de dichos meses para 2019 y 2020. Mientras que la figura 2 muestra la salida del R-commander.

Meses	2019	2020
Marzo	5672	6273
Abril	5396	8692
Mayo	5967	8414
Junio	5922	8246
Julio	6254	7937
Agosto	6222	7231

Tabla 1. Número de llamadas al 016 en determinados meses de 2019 y 2020.

A simple vista se aprecia un incremento en todos los meses, siendo la media de llamadas en dichos meses para 2019 de 5905,5, mientras que la media para 2020 fue de 7798,8. No obstante, aplicamos el test t para muestras apareadas o relacionadas, para comprobar estadísticamente este incremento.

```
> with(Dataset, (t.test(X2019, X2020, alternative='two.sided', conf.level=.95, paired=TRUE)))

Paired t-test

data: X2019 and X2020
t = -4.6583, df = 5, p-value = 0.005541
alternative hypothesis: true difference in means is not equal to 0
95 percent confidence interval:
 -2938.1313  -848.5354
sample estimates:
mean of the differences
      -1893.333
```

Figura 2. Test t para muestras apareadas con los datos de la Tabla 1, obtenido con R-commander.

Con la salida del programa estadístico vemos que el intervalo de confianza al 95% de la diferencia de medias es de (-2938,1, -848,5), eso quiere decir que con un 95% de confianza las llamadas entre 2019 y 2020 para esos meses subieron de media en 2020 entre 848,5 y

2938,1, por tanto, efectivamente hay una diferencia estadísticamente significativa en el número medio de llamadas de ambos años.

Hay otro momento del año, que se repite todos los años, donde también se incrementa el tiempo de convivencia, que es el de las vacaciones. Por esto, quisimos comprobar si también se da un incremento del número de llamadas en el mes de agosto, respecto de otros meses del año. Para esto comparamos las llamadas de agosto y septiembre (el mes inmediato posterior, pero donde las vacaciones ya han finalizado) a lo largo de los años, desde 2008 hasta 2020. Los datos aparecen en la Tabla 2. Y la salida del programa estadístico con el test t para muestras apareadas puede verse en la Figura 3.

Año	Agosto	Septiembre
2008	7.062	6.224
2009	6.339	5.949
2010	6.181	5.317
2011	5.772	6.672
2012	4.929	4.322
2013	5.148	4.500
2014	6.474	6.344
2015	7.550	7.750
2016	9.916	7.764
2017	6.613	5.977
2018	6.485	6.437
2019	6.222	5.639
2020	7.231	5.967

Tabla 2. Número de llamadas al 016 en los meses de agosto y septiembre.

```
> with(Dataset, (t.test(Agosto, Septiembre, alternative='two.sided', conf.level=.95, paired=TRUE)))

Paired t-test

data: Agosto and Septiembre
t = 2.6818, df = 12, p-value = 0.01997
alternative hypothesis: true difference in means is not equal to 0
95 percent confidence interval:
 101.8506 984.3032
sample estimates:
mean of the differences
      543.0769
```

Figura 3. Test t para muestras apareadas con los datos de la Tabla 2, obtenido con R-commander.

Con la salida del programa estadístico vemos que el intervalo de confianza al 95% de la diferencia de medias es de (101,9, 984,3), eso quiere decir que con un 95% de confianza el número medio de llamadas al 016 es mayor en agosto que en septiembre, habiendo en media entre 101,9 y 984,3 más llamadas en agosto que en septiembre, por tanto, efectivamente hay una diferencia estadísticamente significativa en el número medio de llamadas de ambos meses.

Veamos ahora cómo ha evolucionado el número de llamadas al 016 a lo largo del tiempo, y si podemos hacer una predicción sobre el futuro en base a los datos actuales, mediante un modelo de regresión lineal, como el visto en la asignatura de estadística. Los datos están en la Tabla 3 (se omite el año 2007 porque solo están disponibles unos meses), mientras que la figura 4 muestra la representación de los datos junto con la recta de regresión.

Año	Llamadas
2008	74951
2009	68541
2010	67696
2011	70679
2012	55810

2013	58274
2014	68651
2015	81992
2016	85318
2017	77796
2018	73454
2019	68714
2020	78886

Tabla 3. Número de llamadas al 016 a lo largo de los años.

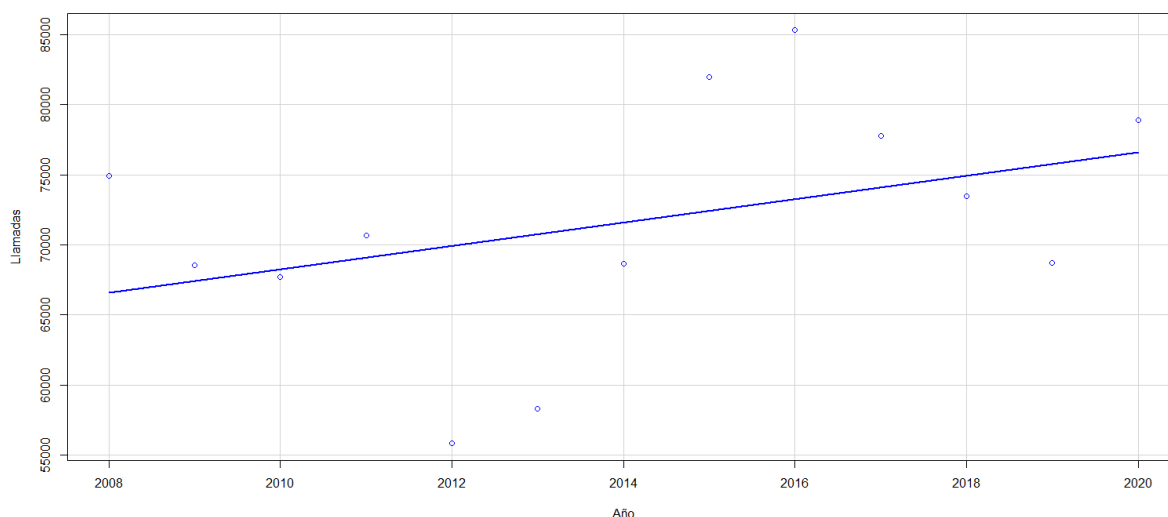


Figura 4. Recta de regresión con los datos de la Tabla 3, obtenida con R-commander. Si el dato del año 2020 no se considera, por poder ser anómalo, el modelo obtenido es similar, pero no se incluye en el trabajo.

La recta de regresión es: Llamadas totales anuales = $-1605910,0 + 832,9 \cdot \text{Año}$. Vemos que la pendiente es positiva, por tanto, la tendencia es que suba el número de llamadas con los años, aunque la calidad del ajuste a una recta no es demasiado buena ($R^2=0.14$), como puede apreciarse en la gráfica de la figura 4. Si hacemos una predicción del número de llamadas al 016 en 2030 con este modelo, esperaríamos que se recibieran 84.877.

Dicha predicción se basaría en los datos previos y si se tuvieran las mismas condiciones de años anteriores, pero seguramente no sería válida si, por ejemplo, se tuviera más concienciación de qué es la violencia de género. Es por ello que vamos a analizar, con los datos disponibles hasta la fecha (marzo de 2021), la variación intermensual de llamadas al 016, es decir, $100 \cdot (\text{N}^\circ \text{ llamadas mes siguiente} - \text{N}^\circ \text{ llamadas mes previo}) / \text{N}^\circ \text{ llamadas mes}$

previo. La figura 5 representa estos datos desde el comienzo del servicio telefónico, menos el primer mes de su comienzo. Vemos cómo la variación del mes de marzo de 2021 es la mayor de toda la serie, coincidiendo con la emisión del documental de Rocío Carrasco.

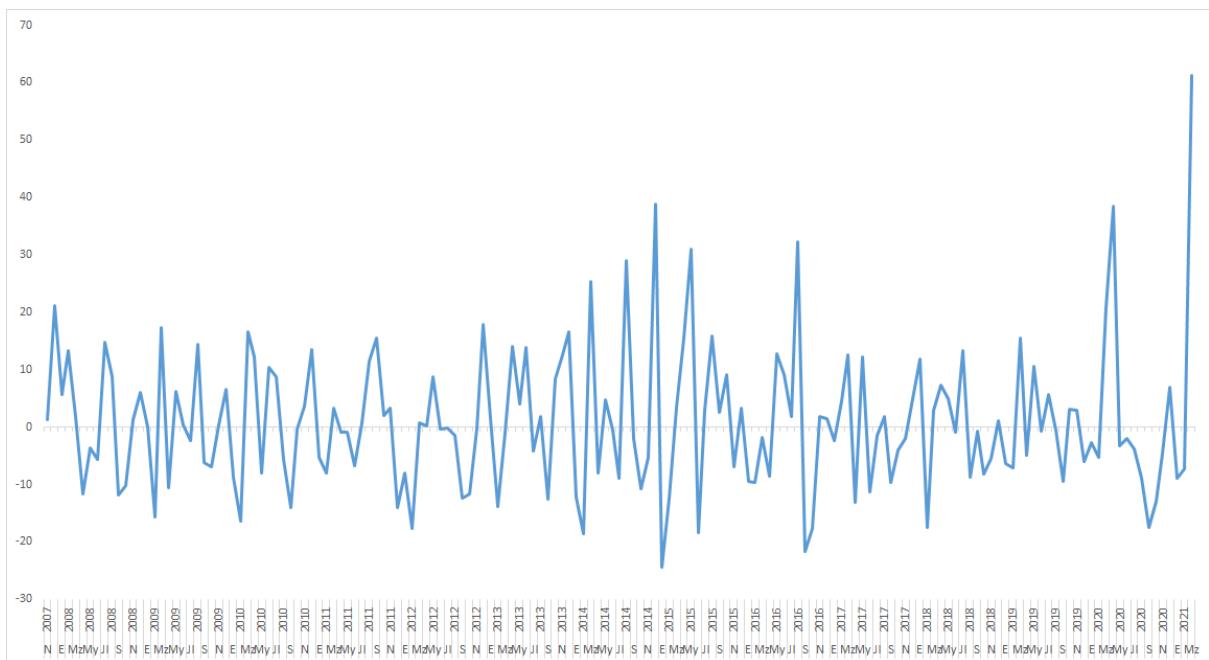


Figura 5. Variación intermensual de llamadas al 016, obtenida con Excel.

La serie-documental sobre la vida de Rocío Carrasco se ha convertido en un fenómeno en el panorama español. Sobre todo se debe a una sucesión de claves que nos sirven para conformar el cóctel perfecto del movimiento “Me Too” español. En primer lugar, la protagonista del documental es un personaje del panorama del corazón muy conocido. España está fuertemente arraigada a la prensa rosa, ya que en nuestra historia reciente la mujer adoptaba el rol de ama de casa, y el hombre era el que pasaba el día fuera trabajando. Con lo cual, muchas mujeres se han parado a pensar: si una mujer como ella ha sufrido y ha tenido valor para contarlo, ellas también pueden. En segundo lugar, muchas de ellas han tomado consciencia de su situación porque se han visto reflejadas en los hechos que Rocío Carrasco relataba de su vida. Es un gran paso para el movimiento feminista y para que las mujeres tomen las riendas de su vida o simplemente comiencen a plantearse cómo quieren vivirla. Además, en ella se hablan de muchos tipos y formas de violencia como la violencia vicaria, la luz de gas o la violencia institucional, violencias que es posible que nunca antes habían identificado como tal.

4.3 Violencia Obstétrica

Durante los últimos meses nos hemos dado cuenta de que se ha desviado el foco de la atención sanitaria hacia el coronavirus exclusivamente, dejando de lado enfermedades graves desatendidas, imposibilitando la detección de nuevas patologías y dejando en un segundo plano hechos tan delicados como la atención en el embarazo, el parto y el puerperio. Las mujeres se exponen al aislamiento tras el parto, una gran frustración por falta de medios, camas, ecografías, procedimientos autoritarios para imponer la cesárea, y así un largo etcétera. Muchas tienen que dar a luz solas o no han podido seguir un transcurso

normal de su embarazo, incluso algunas han tenido que tomar decisiones como abortar en casa para poder estar al lado de sus parejas durante el proceso.

Basta con hacer una simple búsqueda en internet para encontrar las primeras noticias que nos alarman y nos hablan de cómo puede ser dar a luz en tiempos de pandemia. Por poner algún ejemplo, el primer titular que se recoge en esta búsqueda es: *“Un año de pandemia: embarazos más angustiosos y partos con mascarilla”* (Oliver, 2021). En él aparecen testimonios que nos cuentan cómo afectó al embarazo estar encerrada en casa, las dificultades que suponen dar a luz con mascarilla, sin poder ver la reacción de tu bebé, de tu pareja, testimonios de matronas y un apartado dedicado a la práctica del piel con piel.

“Recientemente, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha establecido una serie de recomendaciones no solo para garantizar un parto libre de abusos, sino también para hacer que la vivencia del parto sea de una gran calidad y valor para la madre. No obstante, desde que se declaró el estado de alarma por la pandemia de la COVID-19, en muchos hospitales y centros de maternidad todas estas recomendaciones han sido vulneradas. En esta misma línea cabe destacar que algunas de las restricciones implementadas durante el estado de alarma no han sido indicadas ni respaldadas por la evidencia científica, además de no ser respetuosas con los derechos de las mujeres y de no contribuir a frenar la expansión del virus. Esta serie de intervenciones contribuyen al mantenimiento de la violencia obstétrica y a la realización de intervenciones médicas sin el consentimiento de la mujer, como las cesáreas o los partos instrumentalizados, la prohibición del acompañamiento durante el parto, la separación inmediata del bebé de la madre o la evitación de la lactancia materna.” nos explican. (Sociedad Marcé Española, 2020)

En España todavía no hay muchos datos, pero podemos hacernos una ligera idea viendo esta encuesta que se hizo en China a mujeres que estaban embarazadas y habían dado positivo por COVID-19. En el estudio se incluyeron dieciocho artículos que recogieron datos de 108 embarazos entre el 8 de diciembre de 2019 y el 1 de abril de 2020. La mayoría de los informes describieron mujeres que se presentaron en el tercer trimestre con fiebre (68%) y tos (34%). Se observó linfocitopenia (59%) con proteína C reactiva elevada (70%) y el 91% de las mujeres dieron a luz por cesárea. (Zaigham & Andersson, 2020) Es especialmente alarmante lo habitual que ha sido la práctica de la cesárea durante la pandemia.

A través de la [Covid19ImpactSurvey](#), que es una encuesta sobre el impacto del Covid-19 realizada en España y otros países, hemos podido acceder a distintos resultados y compararlos según el sexo. El cuestionario fue diseñado por el grupo de trabajo de distintas universidades valencianas "Data Science for COVID-19 TaskForce", que está encabezado por Nuria Oliver, Comisionada de la Presidencia de la Generalitat para la Estrategia Valenciana para la Inteligencia Artificial.

Dicha encuesta, preguntó sobre las dificultades para obtener atención médica durante el embarazo de marzo a noviembre de 2020. El porcentaje variaba según las distintas comunidades autónomas, destacando Navarra con un 55%, 44% en Canarias, Andalucía con un 39% o Madrid con 35%. En cambio, en la C. Valenciana el porcentaje que indicó haber tenido dificultades para obtener atención médica sobre el embarazo fue del 9%, de las más bajas de España. La figura 6 muestra estos datos para España por regiones.

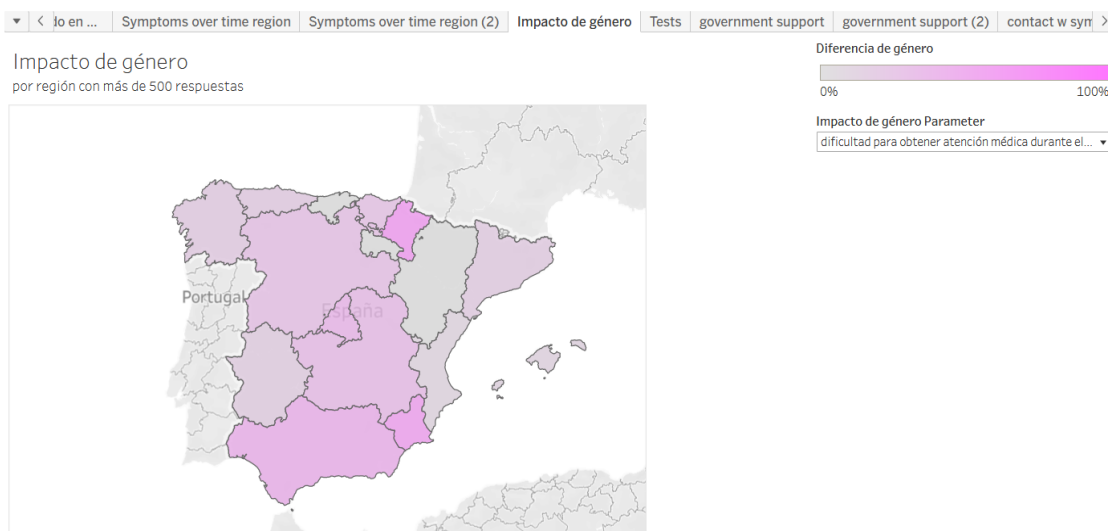


Figura 6. Porcentaje de mujeres con dificultad para obtener atención médica durante el embarazo desde marzo a noviembre de 2020, según la encuesta [Covid19ImpactSurvey](#).

La encuesta no recogía más preguntas acerca del embarazo y parto. Sin embargo, los resultados de otras preguntas muestran cómo impactan los roles de género en todos los ámbitos. Por ejemplo, existe una diferencia de 10 puntos porcentuales entre mujeres y hombres, entre quienes no pueden seguir una cuarentena por cuidar a alguien (15% en mujeres y 6% en hombres en la C. Valenciana), más o menos similar en todo el estado español.

4.3.1 **Entrevista**

Para poder comprender la situación durante la pandemia hemos decidido entrevistarnos con una víctima de violencia obstétrica, que dió a luz a su hija el 29 de abril del 2020 durante el confinamiento. Se trata de una mujer de 27 años, V. G. A., que dió a luz en Zaragoza. Se trata de su segunda hija, con lo cual, puede comparar el parto y trato en ambas situaciones, en normalidad frente a pandemia, y nos hace saber que la diferencia en el trato entre los dos procesos fue abismal.

En la segunda ecografía se observa que un riñón no se ha desarrollado debidamente y se le recomienda interrumpir el embarazo. Acto seguido, se le insiste en que tiene que tomar una decisión urgentemente porque está en el último periodo legal para la interrupción del embarazo. Nuestra entrevistada decidió dirigirse a otro hospital para recibir una segunda opinión. Si bien es cierto que el trato en un principio fue más comprensivo por parte del equipo médico, a la hora del parto también percibió cierto desamparo.

V. G. A. comenzó a notar contracciones en casa, y fue entonces cuando decidió dirigirse al hospital. Una vez allí, le efectuaron el test rápido para detectar el Covid-19, y más tarde la PCR, en la cual dio positivo. La falta de conocimiento por parte de los médicos de los efectos del covid en las mujeres embarazadas y las posibles consecuencias en el feto, añadido a la desinformación a la hora de aplicar protocolos concretos durante el parto en tiempos de pandemia, hicieron que se complicase innecesariamente un hecho tan natural

como dar a luz. Las primeras decisiones que se tomaron fueron: la ausencia del progenitor (cónyuge y conviviente) durante el parto y los días posteriores. Tras el alumbramiento de la niña, se procedió a su aislamiento lejos de la madre, evitando así el momento tan importante como es el contacto piel con piel, que como bien sabemos es un procedimiento primordial para el desarrollo natural del bebé en un momento tan vulnerable. Dicho contacto es beneficioso para la madre y para la hija ya que hace que se libere oxitocina, lo cual ayuda a que el útero se contraiga, creando un efecto que hace que disminuya la hemorragia y beneficia a la hora de equilibrar la temperatura del bebé. Ha de señalarse que, según el Protocolo “Manejo de la mujer embarazada y el recién nacido con COVID-19” del Ministerio de Sanidad, el neonato no debe separarse de la madre (y aparece subrayado en el Protocolo), aunque ésta tenga síntomas y esté confirmada, excepto si no es que las condiciones clínicas lo recomienden. Pero es que cuando la madre sea asintomática, como era el caso, se recomienda evitar la separación, y se deben alojar juntos, en régimen de aislamiento, junto con un acompañante de su elección.

Inmediatamente después, se aisló a la madre en una habitación. Cuando se procedió a inyectar la vitamina K a la recién nacida, se produjo una reacción en la niña, la cual hizo que el equipo médico se plantease trasladarla a un hospital infantil especializado en neonatos. Dicha noticia se le notificó a la madre, la cual seguía incomunicada y sin poder conocer a su hija. Así siguió tres días, hasta que finalmente el padre pudo ir a recoger a la niña. Unos días más tarde, se le comunicó a la progenitora que podía regresar al domicilio conyugal, manteniéndose aislada, ya que era una persona asintomática. También nos recalca que los médicos no supieron trasladarle unas directrices concretas acerca de la lactancia, ya que se desconocían los efectos que podría suponer si la madre era positiva en COVID, dejando así la responsabilidad en manos de ella. La madre, después de recibir diferentes opiniones del equipo médico, para evitar cualquier complicación, decidió no dar el pecho hasta que se confirmó el negativo.

5 El confinamiento, una situación favorable para la violencia

El confinamiento fue, sin duda, una situación que dio rienda suelta a la violencia y sobre todo a la que se mostraba invisible ante los ojos del resto de la sociedad. Nos referimos a ella como invisible, en el sentido de que no es socialmente perceptible, manifiesta o denunciada. Durante la situación excepcional de la pandemia, podemos observar de forma clara cómo afecta directamente el aislamiento a la exposición social. Dicha exposición se reduce drásticamente y se prioriza la situación de pandemia sobre todas las cosas. Es fácil nombrar muchos ámbitos pero hay algunos que destacan. En el entorno sanitario, se observa un aumento notable de la violencia obstétrica, como hemos comentado anteriormente. También podemos observar esta tendencia en el ámbito institucional, ya que se priorizan las medidas coercitivas que se tomaron para el debido cumplimiento del confinamiento, y se paralizan los avances en el ámbito gubernamental y judicial. Cuanto más transcurría el tiempo, empezamos a ver cómo el resto de días era una rueda que seguía el mismo orden. Un día tras otro se hablaba de la incidencia, el colapso hospitalario,

las restricciones, ruedas de prensa de políticos y altos cargos, los aplausos e incluso los okupas. Esos fueron los grandes temas del momento, mientras el confinamiento parecía que no tenía final. Pero lo cierto es que, cada vez más y de forma más grave, en cada casa que había un caso de violencia de género, se estaba sufriendo en silencio.

Para lograr entender dicha situación, tenemos que plantearnos y enumerar todas las condiciones favorables que se llegaron a dar durante este periodo de tiempo para perpetuar el fenómeno de la violencia de género. En primer lugar, podemos afirmar que el aislamiento propicia muchos detonantes para despertar la violencia de género en parejas que anteriormente no había sido manifiesta. Se trata de una situación en la cual las personas comienzan a percibir amenazas que hasta ahora no contemplaban. Las parejas comienzan a pasar más tiempo juntos y se reduce el momento de intimidad de cada persona. Se tiene mayor constancia de los amigos y las relaciones que pueden tener fuera del ámbito conyugal, lo cual puede comenzar a generar inseguridades y una necesidad de control sobre la mujer por miedo al abandono. Esto lo podríamos observar en parejas que hasta ahora no habían tenido problemas latentes.

Todo ello, lo podemos unir al hecho de que el confinamiento brinda una situación de mayor control, favorece el aislamiento y la sensación de posesión. Comienzan a aparecer situaciones de irritabilidad generadas por la tensión acumulada debido a la incertidumbre, el estrés y la inestabilidad. El estallido de la violencia, que antes podía verse descargado con muchas otras personas, como pueden ser los empleados, amigos, compañeros, participación en eventos deportivos y ocio en general; se focaliza solo en una, la pareja.

Permanecer encerrado en casa también genera mucha ansiedad, la cual tenemos que observar a la hora de analizar el perfil del victimario. Incluso podemos plantearnos que el agresor sabe que la limitación de la exposición social juega a su favor, ya que hace que la propia violencia, sobre todo la física y la sexual, se convierta en invisible a los ojos del resto de la sociedad. Todo ello, hace que se cree un caldo de cultivo muy peligroso para propiciar que finalmente se termine descargando la tensión y el estrés en las personas más vulnerables y que pasan el día constantemente con su agresor.

La destrucción del empleo ha sido otro de los factores que ha afectado a las mujeres, ya que se paralizó por un momento los trabajos que no estaban debidamente regulados como la limpieza del hogar o el cuidado de mayores. De esta manera una de sus vías de escape también desaparecía y les imposibilita tener una independencia económica. Esto puede pasar a ser otra forma más de chantaje en un futuro.

Con la llegada del confinamiento también se percibe una subida del uso de internet, lo cual hace que se agraven otras formas de violencia que hasta ahora estaban arraigadas a un tipo de público más joven y se expanda a todos los rangos de edad. Es la llamada violencia digital, la cual hace que aparezca en nuestro día a día, en las redes sociales, en clase, dirigida por compañeros de trabajo, familiares, amigos o completos desconocidos. Como ejemplo podemos poner el boicot que sufrieron unas mujeres de la asociación Amèlia Jover mientras estaban dando una serie de charlas de forma virtual en Cullera. (Gimeno, 2020) Para su sorpresa el ataque se produjo silenciando a las ponentes y se siguió de una serie de faltas de respeto por parte de unas personas que se mantienen en el anonimato y que lo único que buscaban era ridiculizar a las personas que estaban ahí.

Como vemos los diferentes ámbitos que hemos tratado se han visto afectados por el confinamiento y han propiciado que la violencia contra las mujeres se agrave significativamente.

6 Educación

6.1 Aumento del uso de internet

Internet es una herramienta que nos facilita la vida de muchas formas, nos ayuda a trabajar y nos mantiene conectados con las personas y los temas que más nos apasiona. Pero también puede ser un arma de doble filo. Durante la pandemia se convirtió en el método de estudio de muchos jóvenes de nuestro país. Si observamos el informe que se hace cada año sobre el uso de internet **Digital 2021** elaborado por *Hootsuite y We are social* podemos remarcar datos como que en España casi 43 millones de ciudadanos son usuarios de Internet y emplean la friolera de una media diaria de 6 horas y 11 minutos navegando por la web. Más de 37 millones de personas en España usan las redes, lo que supone un 80% de la población, además, acceden a ellas a través de dispositivos móviles (98%) y pasan una media diaria casi dos horas en ellas.

6.1.1 Grooming

El acoso a menores de edad a través de las redes sociales también se conoce con el anglicismo *grooming*. Es una lacra que, según algunos estudios, ha sufrido un auge en este 2020 debido a los confinamientos. Las más afectadas son las niñas: según el último informe de Plan Internacional, el 58% de las menores españolas han sufrido acoso sexual en primera persona, mientras que el 88% reconoce que ellas u otras chicas de su entorno se han enfrentado a más de una forma de acoso. Instagram es precisamente la red social que señalan como principal foco de estas situaciones (35%), seguida por WhatsApp (28%) y Facebook (20%). Las cifras hablan por sí solas y es que cada vez son más las noticias que saltan sobre estos casos.

El abuso a menores en la red y el tráfico de material pornográfico se ha disparado en la pandemia debido al confinamiento, así lo afirma la directora de la Europol Catherine de Bolle. Se ha llegado a aumentar hasta el 50% en algunos países europeos. Se debe al aumento de la presencia por parte de los delincuentes, pero también a la irrupción de nuevos usuarios en internet. Para contrarrestar este efecto debemos dedicarnos a la protección y concienciación de los menores y de las personas que están a su cargo. (Rachidi, 2021)

Para paliar la situación ya están comenzando a movilizarse y a pronunciarse algunas de las aplicaciones más famosas, como es el caso de Instagram. Para ello impedirá que los adultos envíen mensajes a menores a los que no conozcan. Se basarán en la edad con la que previamente se registraron y así poder evitar que se pongan en contacto con ellos, para ello también utilizarán "la capacidad de predicción de la edad mediante tecnología de aprendizaje automático". Afirman que "la gente suele ser honesta con la edad que introducen al registrarse". Los mayores de edad no podrán mandar mensajes directos a menores de 18 años que no les hayan seguido previamente. (del Castillo, 2021)

6.2. Ámbito universitario

Uno de los puntos más importantes es la educación. Desde nuestra perspectiva como criminólogos, tenemos que concienciarnos de cuáles son las pautas que se siguen entorno a la violencia contra las mujeres, para poder comprenderla, evitarla y tratarla. Sobretudo el enfoque más importante que tenemos que hacer es hacia el futuro, ya que la sociedad evoluciona constantemente pero la violencia de género es un problema muy enraizado. Para liberar a las mujeres de una sociedad patriarcal es necesaria la unión. Debemos luchar para conseguir una sociedad sin desigualdades por razones de género o de sexo y lograr así la equidad. Por lo tanto, sería conveniente que empezáramos por la base de todo, la educación. La educación dentro y fuera de casa tiene que comenzar a tratarse bajo una perspectiva de género, y basarse en el respeto y la empatía.

La UNESCO promueve el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4) que trata de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover las oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, su meta es conseguirlo en 2030. (UNESCO,

2015) Ya que con el paso del tiempo se ha venido observando que durante el primer periodo de nuestra vida es cuando se observan los primeros rasgos de nuestra personalidad y se da forma a nuestros prejuicios, complejos, manías y creencias.

A día de hoy, no se proporciona una formación en igualdad obligatoria en los grados de maestras y maestros y en los másteres de formación de acceso al profesorado de secundaria, según denuncia el reciente informe Sombra al Comité CEDAW. Pero, además, “No se ha realizado la inclusión obligatoria de la educación sexual en los contenidos formales del sistema educativo, con presupuesto y profesorado específicos para su impartición, y contenidos curriculares para una vivencia de la sexualidad en la diversidad, sin enfermedades de transmisión sexual ni discriminación, coerción o violencia”.

También señalan en dicho informe que “falta la adecuación de los medios de comunicación y la producción cultural a su papel de agentes educadores”. Todo ello, son puntos de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que no se están cumpliendo.

7. Conclusiones

La primera conclusión que podemos extraer, de manera más general al respecto, es que la violencia contra las mujeres se ha visto muy perjudicada en el último año debido al confinamiento. Desde la paralización de nuevas medidas, el aislamiento de las víctimas con sus agresores, hasta la poca preparación y la falta de concienciación. Todo ello ha hecho que las personas hayan sufrido una revictimización o victimización secundaria por parte de las instituciones que no les han tendido la mano o no les han podido auxiliar, incluso, en los casos de las mujeres que han sufrido violencia obstétrica, les hayan llegado a perjudicar siendo las mismas instituciones los causantes de esta violencia.

Otra de las conclusiones que podemos extraer es la necesidad urgente de información en determinados colectivos en riesgo de exclusión. Muchas veces no hay la suficiente concienciación de lo que significa la violencia de género y los roles están tan arraigados que se convierten en una norma.

El estigma es una de los grandes enemigos para tratar el problema de la violencia contra la mujer. Ya sea por mujer maltratada, el miedo a que no la crean, o el miedo a que la juzguen por haber sido violada, el estigma y el juicio social al que se les somete a las mujeres que deciden dar un paso adelante suele ser una de las causas por las que otras no quieren actuar.

Necesitamos hacer un avance y acompañar a la víctima durante el proceso. No nos sirve de nada que desde nuestra perspectiva les digamos que denuncien, a veces con la denuncia no basta. Es necesario que en cada lugar público haya un medio de auxilio, como un desfibrilador, ya que cada persona se siente segura en un ámbito totalmente diferente. La oficina de Correos de tu barrio, el Hospital Provincial de la ciudad, en las marquesinas, en los juzgados, en el colegio... Es muy importante que las víctimas de violencia de género se vean protegidas y estén preparadas para denunciar.

La violencia obstétrica es una gran desconocida que durante el confinamiento se ha incrementado notoriamente. Es necesario garantizar a las mujeres y los recién nacidos una atención de calidad en un momento tan delicado. Se necesita personal debidamente formado y cualificado. Se deben ejecutar los protocolos recomendados debidamente. La consulta se tiene que llevar a cabo en un lugar privado y la persona que le acompaña solo entrará si ella lo desea. Se garantiza la confidencialidad. En caso de abuso sexual los servicios de salud deben estar preparados para acompañar a la víctima durante todo el proceso de una forma respetuosa y dedicando los medios que están en su mano como respuesta para recuperarse tanto física como psicologicamente.

Bibliografía

- Abalo, K. (2021, Enero 1). *(In)seguras online*. Plan Internacional.
<https://plan-international.es/informes/inseguras-online>
- Borraz, M. (2021, Mayo 22). Miguel Lorente: "Con la violencia de género nos estamos equivocando de mensaje al insistir tanto en la denuncia". *eIDiario.es*.
https://www.eldiario.es/sociedad/miguel-lorente-violencia-genero-equivocando-mensaje-insistir-denuncia_128_7959526.html
- C., E. (2021, Abril 30). España encabeza la lista del paro juvenil de la eurozona con una tasa del 37,7%. *El Confidencial*.

https://www.elconfidencial.com/economia/2021-04-30/paro-eurozona-decima-marzo_3058619/

Cavanaugh, M. M., & Gelles, R. J. (2005). The Utility of Male Domestic Violence Offender Typologies New Directions for Research, Policy, and Practice. *JOURNAL OF INTERPERSONAL VIOLENCE*, 20(2), 155-166.

<https://doi.org/10.1177%2F0886260504268763>

Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias., Subdirección General de Calidad e Innovación y Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación. (2020). *Manejo de la mujer embarazada y el recién nacido con COVID-19*.

Documento técnico Manejo de la mujer embarazada y el recién nacido con COVID-19.

https://www.msbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Documento_manejo_embarazo_recien_nacido.pdf

Cohen, M. L., Garofalo, R., Boucher, R., & Seghorn, T. (1971). The psychology of rapists. *Seminars in Psychiatry*, 3(3), 307-327.

Comunidad Autónoma de Cataluña. (2021, enero 13). *Ley 17/2020, de 22 de diciembre*. Ley 17/2020, de 22 de diciembre, de modificación de la Ley 5/2008, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-464

Consejo extraordinario de Ministros. (2020). *Consejo de Ministros. Coronavirus COVID-19*.

El Gobierno decreta el estado de alarma para hacer frente a la expansión de coronavirus COVID-19.

https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumenes/Paginas/2020/14032020_alarma.aspx

del Castillo, C. (2021, marzo 17). Instagram impedirá que los adultos envíen mensajes a menores a los que no conozcan. *elDiario.es*.

https://www.eldiario.es/tecnologia/instagram-dificultara-adultos-encuentren-cuentas-menores-e-impedira-les-manden-mensajes_1_7314527.html

- Echeburúa, E., & Fernandez-Montalvo, J. (2007). Male Batterers With and Without Psychopathy An Exploratory Study in Spanish Prisons. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 51(3), 254 - 263.
https://www.researchgate.net/publication/6351135_Male_Batterers_With_and_Without_Psychopathy_An_Exploratory_Study_in_Spanish_Prisons
- Gimeno, J. R. (2020, diciembre 10). Ataques informáticos boicotean los actos contra el machismo en Cullera. *Levante. El mercantil valenciano*.
<https://www.levante-emv.com/ribera/2020/12/10/ataques-informaticos-boicotean-actos-machismo-26120543.html>
- Holtzworth-Munroe, A., & Meehan, J. C. (2004). Typologies of Men Who Are Maritally Violent Scientific and Clinical Implications. *Journal of Interpersonal Violence*, 19(12), 1369-1389.
- Instituto Valenciano de las Mujeres. (2021, marzo 8). *CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL ANTEPROYECTO DE LEY VALENCIANA DE IGUALDAD*. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL ANTEPROYECTO DE LEY VALENCIANA DE IGUALDAD.
<https://inclusio.gva.es/documents/610460/173122341/documento+consulta+pública+previa+Ley+Igualdad/260ce800-d909-4b5d-adad-a850200197b6>
- Juste, M. (2021, Febrero 10). La pandemia dispara el uso de las redes sociales, un 27% más que hace un año. *Expansión*.
<https://www.expansion.com/economia-digital/innovacion/2021/02/10/6022c89de5fdea59448b459b.html>
- Meil Landwerlin, G. (2014). *Percepción Social de la Violencia de Género*.
https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/colecciones/pdf/Percepcion_Social_VG_web.pdf
- Oliver, D. (2021, marzo 14). Un año de pandemia: embarazos más angustiosos y partos con mascarilla. *El País*.

<https://elpais.com/mamas-papas/2021-03-13/un-ano-de-pandemia-embarazos-mas-a-ngustiosos-y-partos-con-mascarilla.html>

Organización Mundial de la Salud, Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres, & Consejo de Investigación Médica de Sudáfrica. (2013). *Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud*. Informe de la OMS destaca que la violencia contra la mujer es “un problema de salud global de proporciones epidémicas”.

https://www.who.int/mediacentre/news/releases/2013/violence_against_women_20130620/es/

Rachidi, I. (2021, febrero 16). El confinamiento dispara los delitos de abuso a menores en la red. *el Periódico*.

<https://www.elperiodico.com/es/internacional/20210216/sexual-infantil-red-pandemias-abuso-11524023>

Sanmartín, J. (2000). *La violencia y sus claves*. Ariel.

https://books.google.es/books/about/La_violencia_y_sus_claves.html?id=ytt5Ye0TUs4C&printsec=frontcover&source=kp_read_button&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false

Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial. (2008). *Informe sobre*

homicidios por violencia doméstica y de género en el ámbito de la pareja o ex pareja en el año 2008.

http://www.agmf.es/az/Perfil_del_agresor_en_la_violencia_de_genero._Pastor_Bravo_M_et_al.pdf

Sociedad Marcé Española. (2020, Julio 3). *LA COVID-19 COMO FACTOR DE RIESGO PARA LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA*. Sociedad Marcé Española (MARES).

<https://www.sociedadmarce.org/detall.cfm/ID/14360/ESP/la-covid-19-como-factor-riesgo-para-violencia-obstetrica.htm>

- UNESCO. (2015, enero 1). *Liderar el ODS 4 - Educación 2030*. unesco.org.
<https://es.unesco.org/themes/liderar-ods-4-educacion-2030>
- Walker, L. E. A. (1979). *The Battered Woman Syndrome*. Harper & Row.
https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=Rq8-DAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=The+Battered+Woman&ots=PBT-_SZbyQ&sig=WXR7W0nKzEuK_OzF8ezRI5pHaHc#v=onepage&q=The%20Battered%20Woman&f=false
- White, R. J., & Gondolf, E. W. (2000). Implications of Personality Profiles for Batterer Treatment. *Journal of Interpersonal Violence*, 15(5), 467-488.
<https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/088626000015005002>
- Zaigham, M., & Andersson, O. (2020). Maternal and perinatal outcomes with COVID-19: A systematic review of 108 pregnancies. *AOGS Acta Obstetrica et Gynecologica Scandinavica*, 99(7), 823 - 829. Obstetrics and Gynaecology.
<https://doi.org/10.1111/aogs.13867>